



Seto
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

21 ENE 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, ...18... de ...ENERO... de 2019

Visto, el Expediente N° 18-032629-001, conteniendo el Oficio N° 679-2018-D-FOE-USMP de fecha 23 de julio de 2018, de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres remitiendo la relación de las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia durante el periodo 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018 (Internado II) y del 1 de diciembre 2018 al 31 de marzo de 2019 (Internado III), en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 477-2018-D-FOE-USMP, de fecha 28 de mayo de 2018, la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres remite la propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la **Universidad San Martín de Porres**;

Que, mediante 679-2018-D-FOE-USMP, de fecha 23 de julio de 2018, la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres presenta de las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia Psicología durante el periodo 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018 (Internado II) y del 1 de diciembre 2018 al 31 de marzo de 2019 (Internado III), en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 448-2018-DPTO.GYO-HNHU de fecha 24 de agosto de 2018, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para que las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad San Martín de Porres realicen su formación Académica Profesional Internado en Obstetricia durante el periodo 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018 (Internado II) y del 1 de diciembre 2018 al 31 de marzo de 2019 (Internado III);

Que, según Memorando N° 485-2018-OADI/HNHU de fecha 5 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad San Martín de Porres de la Universidad San Martín de Porres para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en en Obstetricia durante el periodo 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018 (Internado II) y del 1 de diciembre 2018 al 31 de marzo de 2019 (Internado III);

Que, con el Informe N° 267-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 26 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue concluye señalando que las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad San Martín de Porres de la Universidad San Martín de Porres efectúen las Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia durante el periodo 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018 (Internado II) y del 1 de diciembre 2018 al 31 de marzo de 2019 (Internado III) en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada 1 de agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018 (Internado II) y del 1 de diciembre 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 (Internado III), a las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad San Martín de Porres de la Universidad San Martín de Porres, para que realicen sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", del Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DE LA CRUZ AMADO María Paula	76357673
2	BERRU MORALES Candida Geraldine Luz	71300135
3	ESCALANTE QUINTANILLA Betty Johanna	70283888
4	LIRA BRONCANO Gabriela Milagros	72181675
5	LUIS ALVA Tatiana Gina	44255289
6	PÉREZ YANQUI Fiorella Edith	70241707
7	PIZARRO LEÓN Rosa Lidia	48236743
8	PONCE CASTILLO Anavela Fiorela	70182240
9	REYES RIVERA Elizeth Yamile	70110062
10	SUÁREZ MARTINEZ Melissa Giovanna	77281614



Resolución Directoral

Lima, ..18... de ENERO... de 2018

Artículo 2.- Las alumnas antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad San Martín de Porres requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

AP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

21 ENE 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG

EDAT/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

() Direcc. Adjunta

() Of. Administrativa

() Ofc. Apoyo a la Docen. Investig

() Dpto. Gineco Obstetricia

() OCI

() Registro y Legajo

() Selección

() Archivo